



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

LEY NACIONAL 14.072

Pasco 760 – C1219ABF – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 5235-1683 / 4941-0552 – cpmv@medvet.info – www.cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ____ de ____ de ____.

Presidente del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios Ley 14.072

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitarle que se **HABILITE NUEVAMENTE** mi Matrícula Profesional N° _____ que fuera cancelada ante mi solicitud de fecha _____ de _____ de _____.

Fundamento esta solicitud en los siguientes motivos: _____

Informo que el reinicio de mis actividades profesionales en la jurisdicción del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios que Usted preside, se producirá a partir del _____ de _____ de _____.

Asimismo me comprometo a actualizar mis datos personales en la Solicitud de inscripción de matrícula.

Manifiesto que **no he ejercido** la Profesión Veterinaria en esta jurisdicción sin inscripción en esta matrícula. En caso afirmativo, consiento y procedo la presentación del **Anexo I** de esta declaración.

Ruego que se tome la presente nota como Declaración Jurada.

Saludo a Usted muy atentamente.

Firma

Aclaración

D.N.I.

C.U.I.L. / C.U.I.T.



MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

NÚMERO:

FECHA:

Firma y aclaración de Personal Administrativo



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

LEY NACIONAL 14.072

Pasco 760 – C1219ABF – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 5235-1683 / 4941-0552 – cpmv@medvet.info – www.cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ____ de _____ de _____.

Anexo I - Declaración Jurada

1. En los términos de los artículos 6, 8 y 19 de la Ley 14.072, presento esta solicitud de inscripción al Registro de la Matrícula Profesional de la Medicina Veterinaria y manifiesto que actualmente ejerzo funciones profesionales en: _____

_____.

2. Declaro, asimismo, que entre la fecha de baja de la Matrícula N° _____ y la presente alta ejercí la profesión en: _____

_____.

3. Reconozco que el alta en el Registro de la Matrícula no impedirá el ejercicio de facultades previstas para el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios previstas en leyes 14.072 y 18.942 respecto a hechos previos.

Firma

Aclaración